



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 622

10 NOV 2023

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 009 de 2023”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la institución adelante.

Que la modalidad del presente proceso corresponde a convocatoria pública, conforme lo contemplado en el artículo 15 del Acuerdo Nro. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, así como el Título II de la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015.

Que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con una infraestructura de almacenamiento, procesamiento y sistema de backup, que conforma la nube privada, y el procesamiento es soportado por seis (6) equipos servidores, configurados con CITRIX® XENSERVER. Esta solución se configuró en alta disponibilidad (HA) para poder brindar los servicios de Escritorios y Aplicaciones virtuales, y la Solución de almacenamiento basado en la marca NetApp®, con las siguientes características: Sistema SAN/NAS FAS2552 y FAS3250, Sistema operativo 7-Mode; adicionalmente se tiene configurado el Sistema de Backup, basado en Commvault®, el cual tiene una capacidad de 50 TB.

Que, con el fin de ampliar la cobertura de los servicios de la nube privada, tanto en las áreas administrativas como para cubrir las necesidades de la academia con respecto al procesamiento para cada servicio, aumentar la protección en la Información institucional almacenada en este sistema,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 622

(1 0 0 0 0 0 0)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 009 de 2023”

minimizar los tiempos de RTO (El objetivo de tiempo de recuperación) y RPO (El objetivo de punto de recuperación), es necesario realizar la adquisición de nuevas licencias para el hipervisor que administra el sistema hiperconvergente.

Que, se requiere proporcionar, instalar, configurar, implementar y poner en correcto funcionamiento el licenciamiento del hipervisor para infraestructura hiperconvergente, servicio IaaS (Infraestructura como servicio), PaaS (Plataforma como servicio) y SaaS (Software como servicio). Que se busca iniciar el servicio de contenedores para estudiantes y docentes y realizar la administración de recursos de almacenamiento, switches virtuales distribuidos y procesamiento dinámico; así como el balanceo de cargas en redes y procesamiento.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 474.174.335) incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4069 del 8 de noviembre de 2023, con cargo al rubro 7899 Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura Tecnológica, expedido por el jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital..

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 59 desarrollada el 3 de noviembre de 2023, revisó y avaló el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO VMWARE® ENTERPRISE PLUS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.”.

Que durante el periodo comprendido entre el 3 al 9 de noviembre de 2023, las empresas PC MICROS SAS y INFO COMUNICACIONES S.A.S; presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que posteriormente, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 61 desarrollada el 10 de noviembre de 2023, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2023 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO VMWARE® ENTERPRISE PLUS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No.

622

(17 NOV 2023)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 009 de 2023”

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co; SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2023.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2023, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO VMWARE® ENTERPRISE PLUS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO En cumplimiento del numeral 3° del artículo 4° del Acuerdo Nro. 02 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, convocar a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

622

338

(10 NOV 2023)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 009 de 2023”

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece en el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

10 NOV 2023

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Rico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	Andrea Casallas Rodriguez	Contratista Oficina de Contratación	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	